

El poder ejecutivo porteño mpulsa en la Legislatura un proyecto de ley para crear un sistema de identificación, protección y bienestar de perros y gatos. Es un importante avance para establecer un marco normativo para proteger a los animales, prevenir enfermedades y a garantizar la atención sanitaria.

"El lugar que ocupan los perros y los gatos en las familias porteñas cambió. Hoy los animales tienen un rol cada vez más importante en nuestras vidas, y las normas para cuidarlos no se pueden quedar atrás. Por eso estamos impulsando una nueva Ley de Identificación, Protección y Bienestar Integral de Perros y Gatos", sostuvo el Jefe de Gobierno, Jorge Macri. Y agregó: "Queremos reconocer lo que hoy ya sucede en la realidad, y plasmar en la ley el lugar especial que tienen dentro de nuestras familias".

El Jefe de Gobierno recorrió el festival Mascotear, que se realizó este fin de semana en la Plaza de las Naciones Unidas, junto a la Floralis Genérica. Hubo jornadas de adopción y vacunación antirrábica gratuita, además de una competencia donde se premiaron los mejores looks animales, torneos de habilidades y concursos de disfraces.

El Sistema Único Digital de Identificación de Perros y Gatos reunirá información del animal, datos de contacto de su responsable y otros antecedentes relevantes. Y la Libreta Sanitaria Digital centralizará información sobre vacunaciones, condición reproductiva y castración, e incluirá los datos del veterinario interviniente que deberá estar matriculado.

Además, contempla la posibilidad de poder entrar con animales en establecimientos públicos y privados. En estos últimos, podrán establecerse restricciones de acceso en el marco del derecho de admisión, salvo en el caso de perros guía o de asistencia.

En materia de transporte, el proyecto suma la posibilidad de viajar con perros y gatos en las líneas de colectivos de la Ciudad mediante transportadoras cerradas, ventiladas y de tamaño adecuado (ahora solo pueden hacerlo en el subte). La autoridad de aplicación podrá establecer cupos, días, horarios y requisitos adicionales. Los perros guía o de asistencia estarán exceptuados de estas limitaciones.

Guarderías y pensionados deberán tener espacios seguros, cerramientos adecuados, ventilación, luz natural, áreas de recreación y lugares de descanso y aislamiento. Además,

superficies mínimas por animal según su tamaño, personal capacitado, un veterinario responsable, protocolos de emergencia y evacuación, y registros de los animales alojados.

Y se creará un registro de paseadores de perros, con requisitos de inscripción, se les dará capacitación, una credencial digital y obligaciones de manejo y control de los animales.

Un cementerio y crematorio para mascotas en Chacarita

El proyecto propone modificar la normativa vigente para habilitar servicios de cremación y entierro de perros y gatos, y crear el cementerio de animales del Gobierno de la Ciudad en la Chacarita. El espacio contará con un crematorio, un área común de memoria y despedida, y de sepultura de los animales o guardado de las cenizas, de acuerdo con la disponibilidad de espacio.

Se amplían servicios

En paralelo, desde el 1 de noviembre se suman:

- Atención clínica básica: móviles veterinarios recorrerán las 15 comunas de la Ciudad, de lunes a sábado, de 9 a 13. Los turnos deberán solicitarse por intermedio de la web Animales BA.
- Castraciones en horario vespertino: el centro fijo de Costanera Sur ofrecerá el servicio de lunes a viernes, de 14 a 19, con turno previo.
- Ecografías: se brindarán en el centro fijo de atención veterinaria de Villa Soldati (Islas Malvinas 100) los lunes, martes, jueves y viernes, de 14 a 19, con turno y derivación de un veterinario del Gobierno de la Ciudad.

La iniciativa se complementa con Animales BA, el portal oficial que centraliza servicios, trámites e información sobre perros y gatos, que incluye adopciones, animales perdidos y encontrados, castraciones, vacunación, jornadas de adopción y denuncias por maltrato o abandono.